



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 021-2019-MDCC

Cerro Colorado, 08 de febrero del 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, con fecha 07 de enero del año 2019 se emite la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MDCC por la cual se designa al señor Héctor Enrique Gutiérrez Barriga en el cargo de Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, con fecha 31 de enero del año 2019 se emite la Resolución de Alcaldía N° 049-2019-MDCC por la cual se designa al señor CPC Eduardo Arrayán Medina en el cargo de Sub Gerente de Licencias, Autorizaciones e ITSE de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de la cual se advierte el artículo segundo de la referida Resolución: "DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución", entendiéndose que queda sin efectos la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MDCC.

Que, con la única finalidad de esclarecer cualquier ambigüedad o indebida interpretación sobre los efectos del artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 049-2019-MDCC resulta necesario precisar literalmente que se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MDCC.

Que, conforme a lo expuesto, estando a las facultades contenidas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: PRECISAR que por el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 049-2019-MDCC de fecha 31 de enero del 2019 se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 021-2019-MDCC de fecha 07 de enero del 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la presente Resolución es parte integrante de la Resolución de Alcaldía N° 049-2019-MDCC de fecha 31 de enero del 2019.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Q.F. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde